

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
**S6M0516**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **S6M0516** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA CON CAJA REFRIGERADA PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y CAJA SECA PARA ARTÍCULOS DIVERSOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, LAS EMPRESAS DENOMINADAS **SERVICIO DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **GUSTAVO RUEDA MORALES** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SADA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **IRMA GARCÍA CHAVEZ** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 26 de agosto de 2016, "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato principal, derivado del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E100-2016**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron, entre otras, la cláusula segunda que a la letra establece:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "**EL INSTITUTO**" cuenta con un **presupuesto mínimo** de pago por la cantidad de **\$2,320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por un monto de **\$5,800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

II.- En la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del Contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los **Anexos 2 (dos)** y **3 (tres)** del Contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas, alcances y especificaciones para la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
**S6M0516**

## DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 42062415 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000003541-2017 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 30 de noviembre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Mediante oficio número 09 90 01 1510000 1482/000237 de fecha 18 de noviembre de 2016 el Jefe de Área de Suministro de Nivel Central solicitó a “EL PROVEEDOR” su conformidad para realizar el presente convenio modificatorio para la prestación del servicio de fletes, así como ampliar la vigencia del servicio hasta el 15 de febrero de 2017, documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 09 90 01 1510000 1482/000250 de fecha 1 de diciembre de 2016, el Jefe de Área de Suministro de Nivel Central, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, considerando que el servicio está próximo a concluir, y con el objeto de no interrumpir el suministro continuo en los bienes dentro de la operación regular de “EL INSTITUTO”, se requiere la continuidad en la prestación de los servicios, sustentando el requerimiento en la justificación anexa al mismo, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Jefe de Área de Suministro de Nivel Central dependiente de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de “EL INSTITUTO”, en su calidad de administrador del contrato, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los servicios contratados, conforme lo siguiente:

	IMPORTE MÍNIMO CON (I.V.A)	IMPORTE MÁXIMO CON (I.V.A)
CONTRATO S6M0516	\$2,320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$5,800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
7% CONVENIO MODIFICATORIO	\$162,400.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$2,482,400.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$6,206,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 19 de noviembre de 2016, recibido en “EL INSTITUTO” el día 22 de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S6M0516**

noviembre de 2016, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento en los montos mínimo y máximo, así como la ampliación en la vigencia del servicio y del contrato, respetando los precios establecidos en el contrato principal.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los servicios en los términos pactados en el Contrato, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.-** Declaran “LAS PARTES” por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- LAS PARTES”** convienen en incrementar los montos mínimo y máximo del contrato principal, así como la vigencia del servicio hasta el 15 de febrero de 2017.

	<b>IMPORTE MÍNIMO CON (I.V.A.)</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO CON (I.V.A.)</b>
<b>CONTRATO S6M0516</b>	\$2,320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$5,800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
<b>7% CONVENIO MODIFICATORIO</b>	\$162,400.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)
<b>TOTAL</b>	\$2,482,400.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$6,206,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la Cláusula que antecede “**LAS PARTES**” convienen en modificar las Cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta del contrato principal, en los siguientes términos:

**“SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato “**EL INSTITUTO**” cuenta con un presupuesto mínimo de pago por la cantidad de **\$2,482,400.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por un monto de **\$6,206,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
**S6M0516**

*“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.*

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Junta de Aclaraciones, integrado al presente instrumento como Anexo 2 (dos) y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO.-** La prestación del servicio iniciará a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 15 de febrero del 2017, en un horario de las 07:30 a.m. y hasta las 22:00 p.m. de lunes a sábado o dependiendo de las necesidades de “EL INSTITUTO”.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 15 de febrero de 2017”.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal ni sus anexos.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S6M0516**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este Instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **20 de diciembre de 2016** en seis ejemplares, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

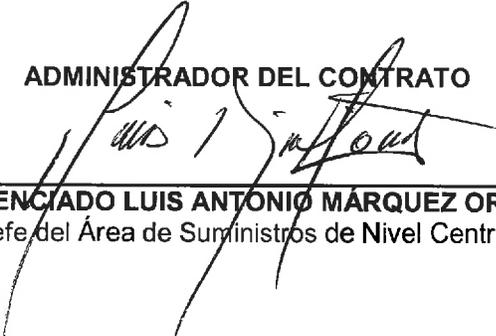
**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"  
SERVICIO DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V. Y  
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA  
SADA, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**GUSTAVO RUEDA MORALES**  
Apoderado Legal y Representante Común

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**LICENCIADO LUIS ANTONIO MÁRQUEZ ORTÍZ**  
Jefe del Área de Suministros de Nivel Central

  
COFVUBAC/JCB



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S6M0516**

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SAN LEAN**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003541-2017

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 099001 Oficinas Centrales  
 1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OFICIO NO. 2944 RECIBIDO EL 29/11/2016 PARA UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. S6M0516 "TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA CON CAJA REFRIGERADA PARA PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y CARGA SECA PARA ARTICULOS DIVERSOS.

Fecha Elaboración: 30/11/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 406,000.00  
 Cuenta: 42062415 Fletes

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 180000

COMPROMISO MENSUAL (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
406.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
*Jessica Miranda Vega*

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2017.

Clave: 6170-009-001



**SAN LEON**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
**S6M0516**

**ANEXO 2**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SAN LEON**



Ciudad de México, a 18 NOV 2016

Oficio No. 09 90 01 1510000 1482/

000237

**C. Gustavo Rueda Morales**  
Apoderado Legal y Representante  
Común de las empresas "SERVICIO DE TRANSPORTE  
S.A.DE C.V. Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA  
SADA, S.A. DE C.V"

Calle Manuel Gutiérrez Nájera, No. 59, Colonia Moderna,  
Deleg. Benito Juárez, C.P. 03510, Ciudad de México, Tel.  
5590 6497  
Presente.-

Me refiero al contrato No. **S6M0516** formalizado con las empresas "SERVICIO DE TRANSPORTE  
S.A.DE C.V. Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SADA, S.A. DE C.V", misma de las que usted  
es Apoderado Legal y representante Común, respectivamente.

Sobre el particular, solicito a usted con fundamento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, informar si no existe inconveniente en  
que se lleve a cabo la realización de un Convenio Modificatorio al contrato No. **S6M0516** para la  
prestación del servicio de fletes correspondiente al ejercicio 2016, derivado de la licitación Pública  
Nacional Electrónica número LA-0100 YR019 E100 2016, con vigencia del 20 de agosto al 31 de  
diciembre de 2016.

CONTRATO S6M0516	IMPORTE INICIAL	IMPORTE MAXIMO
Importe Inicial	\$3,300,000.00	\$6,500,000.00
7% Convenio Modificatorio	\$231,000.00	\$406,000.00
		Impuesto al Valor Agregado incluido

No omito manifestarle, que conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este convenio tendrá una prórroga  
hasta el 15 de febrero de 2017, se realizará bajo las mismas condiciones pactadas en el contrato  
primigenio.

Sin otro particular, quedo de usted

ATENTAMENTE

Lic. Luis Antonio Márquez Ortiz  
Jefe del Área

LAMO

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Recabi. oficio original.  
JMA

18 Nov 2016

Adriana Sanchez Cruz

**SAN LEAN**



Ciudad de México, a 01 DIC 2016

Oficio No. 09 90 01 1510000 1482/000250

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente.-

En mi calidad de administrador del contrato No. S6M0516 formalizados con las empresas "SERVICIO DE TRANSPORTES.A.DE C.V. Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SADA, S.A. DE C.V", solicito a usted con fundamento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se lleve a cabo la realización de un Convenio Modificatorio al contrato antes citado para la prestación del servicio de fletes correspondiente al ejercicio 2016, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E100-2016, con vigencia del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2016.

CONTRATO S6M0516	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
Importe Inicial	\$2,320,000.00	\$5,800,000.00
7% Convenio Modificatorio	\$162,400.00	\$406,000.00
		Impuesto al Valor Agregado incluido

No omito manifestarle, que conforme a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este convenio se requiere tenga una vigencia del 01 de enero al 15 de febrero de 2017.

Para efectos de lo anterior, anexo sírvase encontrar copia de la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 90 01 1510000 1482/000237 del 18 de noviembre de 2016, solicitando al prestador de servicios su anuencia para llevar a cabo el Convenio Modificatorio.
- Escrito de fecha 19 de noviembre de 2016, mediante el cual el prestador de servicios da respuesta aceptando se lleve a cabo el Convenio Modificatorio.
- Justificación de solicitud de Convenio Modificatorio, para el servicio de fletes por el periodo del 01 de enero al 15 de febrero de 2017.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000003541-2017.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Antonio Márquez Ortiz  
Jefe del Área

C.c.p.-

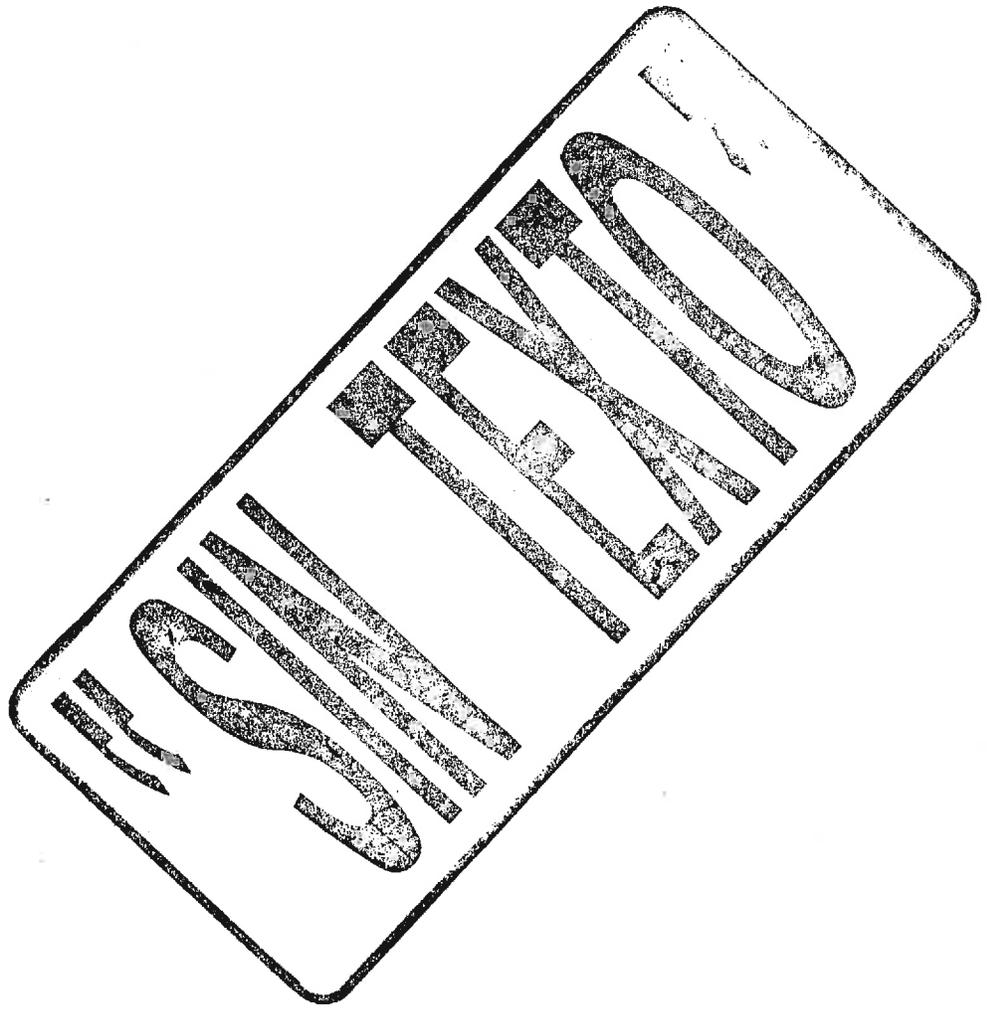
Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Gabriel Barreto Olmos.- Coordinador Técnico del Proceso de Abasto.

LAMO/

cm1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INFRAESTRUCTURA

02 DIC 2016  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS





Ciudad de México, a XXX de diciembre de 2016

Justificación que sustenta la elaboración del Convenio Modificatorio Uno, con el cual se incrementa la vigencia del Contrato número **S6M0516** formalizado con las empresas **"SERVICIO DE TRANSPORTE S.A. DE C.V."** Y **"CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SADA, S.A. DE C.V."**, para la prestación del Servicio de Fletes correspondiente al ejercicio 2016.

### Fundamento Legal

El fundamento legal en que se basa esta petición de ampliación de vigencia de contrato, se encuentra establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, teniendo en cuenta que el prestador de servicios ha manifestado su anuencia respecto a la ampliación de la vigencia del contrato **S6M0516**, del 01 de enero al 15 de febrero de 2017.

### Justificación

De acuerdo al objetivo que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social, que es la preservación de la salud de los mexicanos, se han implementado todas y cada una de las actividades de sus Direcciones Normativas que conllevan al otorgamiento de los servicios utilizando los recursos que se les asignan para cumplir con sus metas y compromisos derivados del desempeño de sus actividades.

Dentro de las necesidades que tiene el Instituto, ésta la de contar con un servicio subrogado de fletes como una herramienta que le permita suministrar oportunamente a los almacenes delegacionales, unidades médicas y administrativas, los medicamentos, biológicos e insumos que le permitan cumplir con las actividades que dentro de la misión institucional se encuentran descritas, para garantizar el derecho y protección de la salud a la población derechohabiente.

En este orden de ideas, tenemos que el plazo establecido en el contrato **S6M0516** se encuentra próximo a concluir, por lo que con el objetivo de no interrumpir el suministro continuo de los bienes dentro de la operación regular del Instituto, se requiere la continuidad en la prestación del servicio de fletes objeto del contrato primigenio.

**ANEXOS**  
**COMISION DE CONTRATOS**





Para efectos de lo anterior, se adjunta Oficio No. 09 90 01 1510000 1482/000975 del xx de noviembre de 2016, mediante el cual se solicitó al proveedor su anuencia para llevar a cabo el Convenio Modificadorio y del escrito de fecha xx de noviembre de 2016, mediante el cual el proveedor da respuesta aceptando se realice el Convenio Modificadorio, en los mismos términos del contrato primigenio.

Asimismo, con la finalidad de acreditar la disponibilidad de los recursos para cubrir la vigencia solicitada, se adjunta al presente el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000481565-2016 por un importe de \$406,000.00 (cuatrocientos seis mil pesos 00/100 M.N.).

Es importante recalcar que el Convenio Modificadorio solicitado, se realizara bajo las mismas condiciones pactadas en el contrato primigenio.

En razón de lo antes expuesto, la procedencia del Convenio Modificadorio se encuentra debidamente fundada y motivada, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento y al encontrarse acordado entre las partes en el contrato primigenio **S6M0516**, se justifica la modificación contenida en el cuerpo del presente documento.

Lic. Luis Antonio Márquez Ortiz  
Jefe del Área de Suministro de Nivel Central

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





# SERVICIO DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 19 de Noviembre de 2016.

**Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica del Proceso del Abasto  
Área de Suministro de Nivel Central

**At'n Lic. Luis Antonio Márquez Ortiz**  
Jefe del Área de Suministros

Sobre el particular, y con fundamento a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informo a usted que mi representada no tiene inconveniente en llevar a cabo Convenio Modificatorio al contrato No. **S6M0516** para la prestación del servicio de fletes correspondiente al ejercicio 2016, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E100-2016, con vigencia del 26 de agosto al 31 de diciembre de 2016.

Quedando como a continuación se describe:

CONTRATO S6M0516	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
Importe Inicial	\$ 2'320,000.00	\$ 5'800,000.00
7% Convenio Modificatorio	\$ 162,400.00	\$ 406,000.00
		Impuesto al Valor Agregado incluido

Estando enterados y aceptando que conforme a lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público este convenio tendrá una prolongación hasta el 15 de febrero de 2017 y se realizara bajo las mismas condiciones pactadas en el contrato

Agradeciendo de antemano, la atención al presente, quedo de usted.

Atentamente

  
**Ing. Gustavo Rueda Morales**  
Apoderado Legal y Representante Común  
De las Empresas "Servicio de Transporte S.A de C.V." y  
"Constructora e Inmobiliaria SADA S.A de C.V."

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS  
ÁREA DE SUMINISTROS  
NIVEL CENTRAL

